



Superintendencia  
de Bancos de Panamá

20 de noviembre de 2020

**Circular No. SBP-DPC-SAPRE-0323-2020**

Señor(a)  
Gerente General  
Ciudad

Ref. Oficio No. 12770 de 21 de octubre de 2020.

Señor(a) Gerente General:

Por este medio, le informamos que, mediante el Oficio No. 12770 de 21 de octubre de 2020, el cual adjuntamos, la Juez de Garantías del Primer Circuito Judicial de Panamá, nos solicitó que realizáramos los trámites correspondientes con el fin de evitar que el documento de identificación personal No. 8-469-197, perteneciente a la señora Nuvia Zelma Jiménez Berezowski, presunta víctima de Delito contra la Fe Pública en la modalidad de Falsificación de Documentos General, el cual fue expedido el 30 de abril de 2014 y tiene como fecha de expiración el 30 de abril de 2024, sea utilizado en transacciones comerciales.

En vista de lo expuesto, solicitamos al señor(a) Gerente General, impartir al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para la atención de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo  
Superintendente

Adj. Lo indicado.

/mc

*"Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"*